



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 2 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC009-2021

OBJETO: "COMPRA DE BONOS CANJEABLES, PARA CUMPLIR OBLIGACIONES CONVENCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA CON LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ANTIGUO RÉGIMEN, AFILIADOS A SINTRAUNICOL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Nataly Beltran Pastrana, de Almacenes Éxito S.A, mediante correo electrónico remitido el 06 de mayo de 2021 a las 16:39, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

PRIMERO. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Solicitamos amablemente a la Entidad tener en cuenta los diferentes sectores de la economía al cual corresponden los diversos proponentes, con el fin de que el cálculo de los indicadores financieros se base en la realidad de los negocios, ya que, para el caso concreto de las grandes superficies, el modelo financiero funciona a través del apalancamiento en proveedores que se refleja en las cuentas por pagar.

De acuerdo con lo anterior, el alto nivel de cuentas por pagar es absolutamente natural en la industria del Retail, ya que este se compone de un ciclo en el cual se compra y se paga después de que se vende. En consonancia con lo anterior ese nivel de endeudamiento o de cuentas por pagar no es una medida de endeudamiento real, es más una medida de que tan altas son las compras.

Teniendo en cuenta lo anterior y las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, los indicadores requeridos no permiten que empresas como la nuestra que tienen la capacidad de cumplir con el objeto contractual se puedan presentar a la negociación, limitando así el número de oferentes y dejando por fuera a un sector supremamente importante como lo es el sector Retail.

Dadas las anteriores explicaciones, solicitamos respetuosamente a la Entidad tener en cuenta el siguiente indicador financiero y modificarlo, con el fin de contar mayor pluralidad de oferentes.

- Índice de liquidez mayor o igual al 0,81

Agradecemos su atención y estaremos atentos a la continuación del proceso,





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



RESPUESTA

Señor observante, se acepta la observación. La modificación se verá reflejada mediante adenda.

Montería, 07 de mayo de 2021

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

2

